

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35816** MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración de concurso 0000137/13 y NIG núm. 30030 47 1 2013/0000293, se ha dictado en fecha 12/09/13 auto de declaración del concurso voluntario de los deudores Juan Saez Pérez y Eugenia Valero Martínez, con DNI. 22.952.415-W y 52.514.209-B, respectivamente, con domicilio en calle San Miguel, núm. 60, Fuente Álamo (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado como administrador concursal a la sociedad CEGEM Auditores y Consultores, S.L., con CIF B-53059101, con domicilio en Ronda Sur, núm. 32, 30012 Murcia, teléfono 966633212, fax 966633210 y correo electrónico mherrero@eteriaconsultores.com

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 16 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051965-1